



Diez y Maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEFECIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

Capitular de ella a Veinte y seis de Junio de mil se-
cientos ochenta y cinco. Se puntaron a Capitulo ordinario los
señores D^{no} Francisco Rosique, y Blasco, Regidor de
este Ayuntamiento, y mas antiguo de los q^{os} componen
este Ayuntamiento que preside de Justa, por diputacion
los señores como seg^o. y Alcalde mayor; D^{no} Juan
Pizarro, D^{no} Diego Vazquez, D^{no} Juan Garcia Campora,
Regidores; D^{no} Pedro Perez, D^{no} Juan de Huelga; y D^{no}
Thomás de los Rios, Diputados del Común. y
daron lo siguiente.

Forinos

bueltos a ver en este Ayuntamiento, el Memorial
presentado por Don Juan Gonzalez, en que ofrece a baratas
este Publico de Forinos sin hueso de buena calidad
tiempo de tres meses y medio, y precio cada libra

Entró el D^{no} Alonso de Siles Remidor

veinte y un cuartos de v. y con la condicion con
de que ha de entregar a los Individuos de la D^{na}
de Barracas, de Seneca de las Almaharenes,
satisfacion de los Mismos, para que en caso de
Infraccion, o averia, no hazerle responsable,
siempre que se conoza algun defecto, San Juan
para cuyo efecto, el Seneca se le refiere en las
Almaharenes; con lo informado sobre todo, por
valles y Comisarios de Abastos, y Diputados del
Común, en q^{os} manifiestan, no se les ofrece
en la Comision de los Abastos, en todas
Partes; En cuya virtud se ha buido Acuerdo
se proceda desde luego al Remate en el día

